



YR

PROCESO  
RADICADO

EJECUTIVO  
2020-00312-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Veintidós (22) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, así como las peticiones elevadas por el apoderado demandante y coadyuvadas por los demandados YOLANDA CARREÑO PINTO Y JOSE WILSON GOMEZ VERA, en las cuales solicitan se tengan notificados por Conducta Concluyente y el levantamiento de una de las medidas decretadas, por haber realizado un acuerdo de pago entre las partes; el Estrado Judicial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** TENER a YOLANDA CARREÑO PINTO Identificada con C.C. 63.351.876 Y JOSE WILSON GOMEZ VERA Identificado con C.C. 91.175.124; notificados por Conducta Concluyente del mandamiento de pago de fecha 22 de Septiembre de 2020, a partir de la fecha de presentación del escrito allegado virtualmente por el demandante, el día 28/09/2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

**SEGUNDO:** LEVANTAR la medida de Embargo que pesa sobre la QUINTA PARTE de lo que excede del salario mínimo legal mensual y demás emolumentos que devenga el demandado JOSE WILSON GOMEZ VERA Identificado con C.C. 91.175.124, como empleado de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTANDER-. Oficiése por secretaría la decisión a la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62c0ac808725f38f47d8ca542d49009a2a3c0561c0409f6b4d6c53e23c32fec7

Documento generado en 22/10/2020 10:17:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>